

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2.008

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,00 horas del día 12 de febrero de 2.007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García, D. Angel Hernández Pinilla, Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las sesiones extraordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 19 de diciembre de 2.007 y 5 de febrero de 2.008, repartidas con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que ambas quedan aprobadas por mayoría de 4 votos a favor y tres abstenciones de D. José María de Lucas García, D. Angel Hernández Pinilla y D. Carlos García Mate.-----

II.- MODIFICACION PUNTUAL NUMERO DOS: ACTUACIONES POSTERIORES A LA APROBACION PROVISIONAL.- Se informa por la Alcaldía que tras la aprobación provisional de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 18 de septiembre de 2.007, y antes de enviar el expediente administrativo y la documentación técnica a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, se han producido los siguientes hechos:

1) Incidente de recusación promovido por Dña. Raquel y D. Ismael Gómez Miguel frente al Arquitecto D. Pedro Pastor Martín por causa de enemistad manifiesta y que afecta a su intervención en la emisión de informe de las alegaciones habidas durante el periodo de exposición pública del expediente.

Dicho incidente ha dado lugar a la tramitación de un expediente incidental de recusación que, tras los informes recabados, visto que el Arquitecto recusado D. Pedro Pastor Martín, no reconoce la causa de recusación planteada y que no ha resultado acreditada "la enemistad manifiesta", se ha resuelto mediante Decreto número 15/2.008 de fecha 7 de febrero de 2.008 en sentido desestimatorio.

2) Presentación de escritos por parte de

- Dña. Raquel, Dña. Susana y D. Ismael Gómez Miguel que solicitan la declaración de nulidad de la estimación parcial de la alegación número 20

por las causas que en el mismo citan, la revisión de los actos administrativos relacionados con dicha alegación al haberse basado en un documento redactado por D. Pedro Pastor Martín que incluye falsedades y que se incluya en la modificación número dos el vial proyectado en la parcelación solicitada

- D. Ismael Gómez Miguel que solicita la revisión de los actos administrativos relacionados con la alegación número 4 por haberse basado en un documento redactado por D. Pedro Pastor Martín en el que se ha falseado el contenido de la alegación presentada.
- Dña. Beatriz Gómez Miguel que solicita la revisión de los actos administrativos relacionados con su alegación por haberse basado en un documento redactado por D. Pedro Pastor Martín en el que no se refleja el verdadero contenido de la alegación presentada.

Se informa por la Alcaldía que por motivos de transparencia y seguridad jurídica se han solicitado nuevos informes técnicos y jurídicos, externos al Ayuntamiento, en relación con todo el expediente administrativo de modificación puntual número dos de las Normas Urbanísticas Municipales y en relación con los escritos citados de los Hnos. Gómez Miguel.

Conforme a los mismos las alegaciones formuladas tras la aprobación provisional son extemporáneas, el expediente administrativo es ajustado a derecho y no se aprecia ilegalidad alguna en la resolución de las alegaciones de estos propietarios, por lo que no procede la declaración de nulidad ni la revisión del acto administrativo solicitado.

En consecuencia, por la Alcaldía se propone al Pleno que declare la inadmisión por extemporáneas de las alegaciones formuladas por los Hnos. Gómez Miguel, tras la aprobación provisional, sin perjuicio de que, respecto del fondo del asunto, tampoco deban ser tenidas en consideración.

3) Recurso de alzada presentado por D. Leonardo Rojo Manzano y Dña. Rosa María de la Calle Gómez contra la estimación parcial de la alegación número uno.

Por la Alcaldía se propone al pleno declare la inadmisión del recurso por plantearse contra un acto dictado por un órgano que no tiene superior jerárquico.

Interviene Dña. María Angeles Sastre Herranz y dice que la resulta extraño lo de Leonardo porque no se dijo en Comisión.

Enterado el Pleno, por mayoría de cuatro votos a favor de D. Serafín Sanz Sanz, D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz y D. José María de Lucas García, dos en contra de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. Dña. María Angeles Sastre Herranz y una abstención de D. Carlos García Mate, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del procedimiento incidental de recusación promovido por Dña. Raquel y D. Ismael Gómez Miguel frente al Arquitecto D. Pedro Pastor Martín, por causa de enemistad manifiesta y que afecta a su intervención en la emisión de informe de las alegaciones habidas durante el periodo de exposición pública del expediente y de la resolución desestimatoria adoptada por la Alcaldía mediante Decreto 15/2.008.

SEGUNDO.- Declarar la inadmisión por extemporáneos de los escritos presentados por Dña. Raquel, Dña. Susana, Dña Beatriz y D. Ismael Gómez Miguel tras la aprobación de la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales contra los acuerdos resolutorios de las alegaciones citadas adoptados por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2.007.

TERCERO.- Declarar la inadmisión por improcedente del recurso de alzada interpuesto por D. Leonardo Rojo Manzano y Dña. Rosa María de la Calle Gómez contra la estimación parcial de la alegación número uno a la modificación puntual número 2 de las Normas Urbanísticas Municipales.

CUARTO.- Que se incorpore todo lo actuado al expediente administrativo de modificación puntual número dos de las Normas Urbanísticas Municipales.

QUINTO.- Que se incorpore además al expediente, el Estudio de Detalle propuesto por Gerensa y el plano de planimetría del término en el que queda definida la delimitación del polígono industrial.

SEXTO.- Que se notifiquen los acuerdos adoptados, el de aprobación provisional y el presente, a los interesados y se remita una copia compulsada del expediente administrativo original junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático, a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia para aprobación definitiva.-----

III.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.- De conformidad con lo interesado por la Junta Electoral de Zona de Segovia y con lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo para formación de la Mesa electoral que ha de presidir, controlar y realizar el recuento y escrutinio en las Elecciones Generales convocadas para el próximo mes de marzo.

El sorteo arroja el siguiente resultado:

Presidente:	Miguel Angel Campo Rubín.	DNI núm.	70.245.629-H
Suplente 1:	Carmen Martín Díaz.	DNI núm.	3.463.047-Y
Suplente 2:	Regina de Lucas de Andrés.	DNI núm.	3.468.754-D
1 Vocal:	Juan Carlos Gómez López.	DNI núm.	3.454.870-V
Suplente 1:	Paula Callejo Garvía.	DNI núm.	70.255.857-B
Suplente 2:	Fernando Garrido Pérez Villamil.	DNI núm.	60.913.824-A
2 Vocal:	Mariola Martínez Escribano	DNI núm.	10.088.002-H
Suplente 1:	Marta Perlado Serrano	DNI núm.	70.252.945-C
Suplente 2:	Noelia Esteban Martín	DNI núm.	70.244.086-Q

Por unanimidad el Pleno acuerda que se notifique el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Segovia para su conocimiento.-----

IV.- OBRAS DE ACCESO A CABANILLAS DEL MONTE.- Se propone por la Alcaldía solicitar a la Diputación el reasfaltado del acceso a Cabanillas del Monte por ser de su competencia.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda remitir escrito a la Diputación Provincial de Segovia a fin de que lleve a cabo el reasfaltado del acceso a Cabanillas del Monte.

V.- INVENTARIO DE BIENES.- Se informa por la Alcaldía que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2.006, adoptó acuerdo de inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos municipal de la finca con referencia catastral 3885102 VL1338N 0001 RX sita en la C/ Cerro y Cerrillo, con una superficie de 388 metros cuadrados. Dicha finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el Tomo 3925, folio 163, número 5534.

De dicha finca se han segregado 295,47 m2 para permuta con la mercantil Arroyo de la Puentequilla, en ejecución de Convenio Urbanístico suscrito con la misma y cedido para viales 71,72 m2, con lo que ha quedado un resto de finca de 20,81 m2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia en el mismo Tomo y con el mismo número de parcela.

Se propone al Pleno, modificar la inscripción de la finca en el Inventario de Bienes para adaptarla a la realidad actual.

Al propio tiempo, se propone al Pleno dar de alta en el Inventario la finca segregada, 295,47 m2, procedente de la finca anterior.

Enterado el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.- Rectificar en el Inventario de Bienes los datos relativos a la finca con referencia catastral 3885102 VL1338N 0001 RX conforme se cita:

- Superficie anterior: 388,00 m2
- Superficie actual: 20,81 m2

- Linderos:
 - al Norte, con finca segregada
 - al Sur y Este, con finca segregada por la mercantil Arroyo de la Puentequilla S.L.
 - al Oeste, con C/ Cerro

- Valoración: 14.150,59 euros.

1.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos, la finca segregada de la catastral 3885102 VL1338N 0001 RX que se cita:

NOMBRE DE LA FINCA

Finca urbana, situada en la C/ Cerrillo Núm. 11-A

LINDEROS

Linda al Norte: Con C/ Cerrillo
Linda al Este: Con Finca propiedad de Arroyo de la Puentequilla S.L.
con referencia catastral 3885101VL1338N0001KX
Linda al Oeste: C/ Cerro

Linda al Sur: Con resto de finca matriz

SUPERFICIES

Del terreno: 295,47 m.

NATURALEZA DEL DOMINIO

Patrimonial

TITULO DE PROPIEDAD

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el Tomo 4006, Finca número 5799.

DERECHOS A FAVOR

Ninguno

DERECHOS QUE GRAVAN

Ninguno

DERECHOS PERSONALES

Ninguno

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE

Ninguno

VALOR EN VENTA

Asciende la valoración a doscientos mil novecientos diecinueve euros con sesenta céntimos. -----

VI.- ENAJENACION DE PARCELAS.- Se da cuenta por la Alcaldía que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.006, aprobó la venta, mediante subasta pública, de las parcelas números 32, 33 y 34 de la Urbanización La Carrascosa y de las número G2-19 y G2-20 de la Urbanización El Balagar .

Autorizada la enajenación mediante Decreto del Presidente de la Diputación de fecha 23 de mayo de 2.007, la misma se anunció en el Boletín Oficial de la Provincia número 77 de 27 de junio de 2.007, y celebrada la subasta quedó desierta por falta de licitadores.

Por la Alcaldía se propone sacar de nuevo las parcelas a licitación pública modificando las cláusulas segunda y cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que sirvió de base a la primera licitación y que afectan al precio modificado a la baja de las mismas y a las fianzas provisionales a constituir.

Enterado el Pleno, por mayoría de cinco votos a favor de D. Serafín Sanz Sanz, D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García y D. Carlos García Mate y dos en contra de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

PRIMERO.- Sacar de nuevo a la venta las parcelas municipales números 32, 33 y 34 de la Urbanización “La Carrascosa” y G2-19 y G-20 de la Urbanización “El Balagar” modificando las cláusulas segunda y cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base a la licitación que establecen los nuevos precios y las nuevas cuantías de las fianzas provisionales a constituir, debiéndose proseguir con los trámites de la licitación.

- El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se establece en:

NOMBRE LA FINCA	VALORACION
FINCA NUMERO 32 de la Urbanización “La Carrascosa”	113.190 euros
FINCA NUMERO 33 de la Urbanización “La Carrascosa”	144.690 euros
FINCA NUMERO 34 de la Urbanización “La Carrascosa”	96.810 euros
FINCA G2-19 de la Urbanización “El Balagar”	210.000 euros
FINCA G2-20 de la Urbanización “El Balagar”	210.000 euros

- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de las parcelas, esto es :

NOMBRE LA FINCA	FIANZA
FINCA NUMERO 32 de la Urbanización “La Carrascosa”	2.263,80 euros
FINCA NUMERO 33 de la Urbanización “La Carrascosa”	2.893,80 euros
FINCA NUMERO 34 de la Urbanización “La Carrascosa”	1.936,20 euros
FINCA G2-19 de la Urbanización “El Balagar”	4.200,00 euros
FINCA G2-20 de la Urbanización “El Balagar”	4.200,00 euros

VII.- CERTIFICACIONES DE OBRA.- Se da cuenta por la Alcaldía de los Decretos 154/07 que dice:

“ Vistas las certificaciones de obras números dos y tres, de las de depósito para abastecimiento de agua en la Aldehuela y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria AQUAGEST cuyo importe asciende a 37.838,82 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, esta Alcaldía de conformidad con las competencias que me corresponden, ha resuelto.

1. Aprobar las certificaciones de obras números dos y tres de las de abastecimiento de agua en la Aldehuela, por un importe de 37.838,82 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. José Antonio Gorjón Egido.
2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal a la obra que asciende a 37.838,82 euros.
3. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras y se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento”.-

Del Decreto 155/07 que dice:

“Vista la certificación de obras número uno y única, de las de construcción de un edificio para nave almacén y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria CONST. Y VOL. APARICIO CAMARENA S.L. cuyo importe asciende a 50.287,00 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, esta Alcaldía de conformidad con las competencias que me corresponden, ha resuelto.

1. Aprobar la certificación de obras número uno y única de las de construcción de un edificio para nave almacén, por un importe de 50.287,00 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. Julio Antonio Lázaro Cuenca.
2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal a la obra que asciende a 50.287,00 euros
3. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras y se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento”.-

Del Decretos 156/07 que dice:

“Vista la certificación de obras número uno y única, de las de urbanización del Camino del Molino y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria EL EJIDILLO, Viveros Integrales S.L. cuyo importe asciende a 54.963,89 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, esta Alcaldía de conformidad con las competencias que me corresponden, ha resuelto.

1. Aprobar la certificación de obras número uno y única de las de urbanización del Camino del Molino, por un importe de 54.963,89 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. Eduardo Vadillo Ruiz.
2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal a la obra que asciende a 54.963,89 euros
3. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras y se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento”.-

El Pleno queda enterado y por mayoría de cinco votos a favor de D. Serafín Sanz Sanz, D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, D. José María de Lucas García y D. Carlos García Mate y dos en contra de D. Angel Hernández Pinilla y Dña. María Angeles Sastre Herranz, acuerda:

unanimidad acuerda la ratificación de todos ellos.-----

VIII.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Decreto núm. 127/07.- Por el que se autoriza a D. Daniel Montero Moreiro para ejecución de arreglos varios en la parcela sita en la C/ de la Frague 4 de Torrecaballeros, previo pago de 70,51 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 128/07.- Por el que se autorizar a D. Felipe Espinosa Rubio para retejado de restaurante sito en Ctra. de Soria 36 de Torrecaballeros previo pago de 64,60 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 129/07.- Por el que se autorizar a D. Felipe Espinosa Rubio para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en Ctra. de Soria 36 de Torrecaballeros previo pago de 24,48 euros en concepto de tasa por ocupación de la vía pública.

Decreto núm. 130/07.- Por el que se autoriza a D. Alberto Sanz Miguel para pintar la fachada de la vivienda sita en el Cmno. del Caserio 31 de Torrecaballeros previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras.

Decreto núm. 131/07.- Por el que se autoriza a D. José Manuel Tamayo Ballesteros para vallado de parcela sita en la C/ Segadores 29 de Torrecaballeros previo pago de 54,34 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras.

Decreto núm. 132/07.- Por el que se autoriza a D. Evren Zorlu para cerramiento de entrada de su vivienda sita en Residencial Torrecaballeros 21, previo pago de 45.00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 133/07.- Por el que se autoriza a D. Angel Molinero Zofio para impermeabilizar la buhardilla y para colocar rejilla en el baño de su vivienda sita en la Pz. Del Moral 7 de la Aldehuela, previo pago de 45.00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 134/07.- Por el que se otorga licencia urbanística a D. Juan Pablo Álvarez Cárdbaba y a Dña. Carmen Martín Díaz para reforma de edificio para instalación de taller artesanal en la C/ Sombarrio 17 de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de D. Jesús Adolfo García Díaz y previo pago de 850,34 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras.

Al propio tiempo se da por enterado el Ayuntamiento de la comunicación para instalación de un taller artesanal en la misma, conforme previene el art. 58 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 135/07.- Por el que se autoriza a Inversiones 2.000 Tres S.L. la construcción de dos viviendas pareadas en la C/ José Antonio Gabriel y

Galán de la Aldehuela conforme al proyecto presentado de Dña Leticia Fernández y Dña Elena Lago y previo pago de 6.990,74 euros por Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Al propio tiempo se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado, previo pago de las tasas establecidas.

Decreto núm. 136/07.- Por el que se autoriza a D. Carlos Hontoria de Lucas para construcción de un garaje en la parcela sita en la C/ Cantueso núm. 10 de Torrecaballeros previo pago de 256,520 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 137/07.- Por el que se otorga a Repsol Butano S.A. licencia urbanística para la instalación de un depósito de 13.000 litros de G.L.P. para dar servicio a 36 viviendas ubicadas en C/ Cantueso y C/ Tomillo conforme al proyecto presentado de D. Juan Carlos Serrano Granado previo pago de 350,13 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 138/07.- Por el que se otorga a Gas Natural Castilla y León S.A. licencia urbanística para la instalación de un depósito de 8.334 litros de G.L.P. para dar servicio a 16 viviendas ubicadas en Ctra. de Soria 10 y 12 conforme al proyecto presentado de D. Juan Carlos Serrano Granado previo pago de 185,67 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 139/07.- Por el que se autoriza a D. Carlos Ramos Mateos para reparar goteras en vivienda sita en la C/ del Potro 14 de Torrecaballeros previo pago de 45.00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 140/07.- Por el que se autoriza a Tesauro S.A. para ocupación de la vía pública con vehículos para rodaje durante los días 21 y 22 de noviembre, previo pago de 400 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 141/07.- Por el que se autoriza a Herederos de D. Bienvenido López Bayón para segregar la finca urbana sita en el Cmno. del Molino de Torrecaballeros, de 2.649,33 m2 en cuatro fincas de 570,28, 885,73, 586,59 y 606,73 m2, todo ello conforme a la documentación aportada y previo pago de 30,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 142/07.- Por el que se deniega a Inlar Proyectos Inmobiliarios S.L. la licencia solicitada para ocupación de la vía pública con caseta informativa en Ctra. de Soria s/n de Torrecaballeros por incumplimiento del artículo 5º de la Ordenanza sobre Instalaciones y Actividades Publicitarias vigente en el municipio.

Decreto núm. 143/07.- Por el que se deniega a Dña. Petra Herrero Manzano la licencia solicitada para ocupación de vivienda unifamiliar en el Cmno. del Molino por no haberse subsanado las deficiencias indicadas en acta de inspección de obra.

Decreto núm. 144/07.- Por el que se otorga a Dña. Beatriz Gómez Martín licencia de apertura de nave ganadera para cebo de ganado ovino, sita en la parcela 40 del polígono 3 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente en cuantía de 225,02 euros.

Decreto núm. 145/07.- Por el que se concede a Dña. Matilde de la Hoz García licencia para construcción de porche en edificio sito en Ctra. de San Ildefonso, destinado a vivienda y hotel, conforme al proyecto de D. José Luis Heredia Centeno y D. Luis J. Moreno Rexach, previo pago de 1.092,18 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto núm. 146/07.- Por el que se requiere a D. Francisco Galán Cívicos para que solicite licencia de primera ocupación de vivienda sita en la C/ Carravilla 6 al haberse observado que está ocupando la misma sin disponer de licencia.

Decreto núm. 147/07.- Por el que se deniega a Telefónica la licencia solicitada para instalación de un apoyo en el Cmno. del Molino 14 de Torrecaballeros por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.7.2, de las Normas Urbanísticas Municipales.

Decreto núm. 148/07.- Por el que se autoriza a Brieva Rural, S.L. la primera utilización de vivienda unifamiliar en la C/ de la Huella 2 de Torrecaballeros, previo pago de 48,00 euros en concepto de tasa y 3.902,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 149/07.- Por el que se acuerda la devolución de la fianza depositada por D. Aurelio Martín Iglesias para responder de la ejecución de obra urbanizadora en Ctra. de San Ildefonso, en cuantía de 2.740,00 euros.

Decreto núm. 150/07.- Por el que se desestima la solicitud de D. Guillermo A. Prandoni y Dña. María Isabel Burgos Burgos sobre exención de la obligación de incluir una plaza de garaje en vivienda que construye en finca sita en la Ctra. N-110 punto kilométrico 181,100 ya que no son legalmente posibles las licencias de dispensación.

Decreto núm. 151/07.- Por el que se resuelve devolver a Construcciones y Voladuras Aparicio Camarena S.L. la fianza depositada en cuantía de 1.015,12 euros para responder de la ejecución de obra de reforma de aseos en colegio público de Torrecaballeros.

Decreto núm. 152/07.- Por el que se dispone la paralización de las obras que lleva a cabo la mercantil Vac Decaco S.L. en la C/ Pedernal de la Aldehuela por no estar amparados por licencia de obras.

Decreto núm. 153/07.- Por el que se autoriza a Juan Carlos Sanz Gómez la construcción de una vivienda unifamiliar en el Soto de Cabanillas conforme al proyecto presentado de D. Joaquín Albertos Díez previo pago de 4.607,00 euros por Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Al propio tiempo se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado, previo pago de las tasas establecidas.
Decretos 154/07 que dice:

Decreto núm. 154/07.- Por el que se aprueba la certificación de obras final de las de depósito para abastecimiento de agua en la Aldehuela y que incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria AQUAGEST cuyo importe asciende a 37.838,82 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, y se dispone su abono al contratista.

Decreto núm. 155/07.- Por el que se aprueba la certificación de obras número uno y única de las de construcción de un edificio para nave almacén por un importe de 50.287,00 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, y se dispone su abono al contratista adjudicatario CONST. Y VOL. APARICIO CAMARENA S.L.

Decreto núm. 156/07.- Por el que se aprueba la certificación de obras número uno y única de las de urbanización del Camino del Molino ejecutada por la empresa EL EJIDILLO, Viveros Integrales S.L. por un importe de 54.963,89 euros, financiados íntegramente con aportación municipal, y se dispone su abono al contratista adjudicatario.

El Pleno queda enterado.-----

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Angel Hernández Pinilla

1. Formula ruego sobre la notificación del orden del día de las sesiones. Considera que debe hacerse con más tiempo, o bien en caso contrario, se debe adjuntar copia de la documentación para que pueda estudiarse ya que por su dedicación profesional no puede acceder al Ayuntamiento.

Contesta la Alcaldía que la convocatoria de las sesiones se hace con el plazo legal y que el envío de fotocopias es inviable porque es un número muy alto de copias.

2. Reitera su petición sobre el balance de 2.006 porque quiere saber el punto del que partimos.

3. Pregunta sobre la modificación puntual número 2 si la calle Flor de Lis tendrá salida a la Cañada.

Contesta la Alcaldía que en el Estudio de Detalle que se aprobó en su día la calle queda tal y como reflejan los planos. Salida física tiene.

4. Pregunta sobre el Proyecto de construcción de viviendas que promueve en el Cerrillo Arroyo de la Puentequilla. Dice que contempla cuatro viviendas y el bajo cubierta y si cumple en ese aspecto.

Contesta la Alcaldía que cumple la normativa en vigor en el momento del otorgamiento de la licencia.

5. Pregunta sobre las plantaciones de árboles. Comenta que se están poniendo árboles y que según pasa el ganado los rompen.

Contesta Fernando San Lorenzo que hay 2 o 3 árboles rotos que se han roto al colocarlos. Son árboles que han llegado de la Junta de Castilla y León y explica los detalles.

Interviene M^a Angeles Sastre Herranz y dice que el problema surgió en los que pusieron el viernes. Pregunta si no sería menos costoso cerrar la totalidad del

terreno.

Contesta Fernando San Lorenzo que hay una servidumbre de paso para acceso a una finca.

6. Pregunta sobre el acopio del Cerrillo si hay autorización.

Contesta la Alcaldía que el acopio surgió de que los propios guardas de Medio Ambiente se lo sugirieron a los propietarios para tapar los huecos existentes y es material de Ignacio San Felipe lo que están acopiando.

Lo que hay, indica D. Angel Hernández no tiene que ver con eso. Hay un acopio de 30-40 camiones de material grueso y otro más de otros 20-30 camiones. Son todos de Ignacio San Felipe? Porque ha visto dos empresas diferentes.

Contesta la Alcaldía que lo desconoce, que se ocupará del asunto.

7. Sobre el préstamo con Caja Segovia, pregunta que garantía ha exigido.

Contesta la Alcaldía que ninguna.

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Formula ruego para que el orden del día se detalle más, en el de la presente sesión debería haberse puesto a qué obra se refieren las certificaciones, porque si no, no saben que certificaciones son.

2. Pregunta por los vertederos de la portada sur de Giráldez, por los que hay detrás de la urbanización enfrente del Mesón, y por las 16/18 bolsas de escombros que hay donde el Molino. Comenta que en la Aldehuela también hay muchos plásticos.

Contesta la Alcaldía que los primeros están en una finca particular y los terceros son de los promotores de la UA-2 que ya saben que los tienen que tirar.

3. Pregunta por la depuradora vieja y la nueva, que sigue sin cercar.

Contesta la Alcaldía que los residuos de la depuradora se tienen que recoger por un gestor autorizado para llevarlos a un centro que gestione ese tipo de residuos. Es un proceso caro.

Insiste M^a Angeles Sastre que mientras se hace algo, se cerque. Y dice que cerca de la fuente de la Aldehuela hay muchos palos. Pregunta dónde se pueden echar?. Comenta igualmente que en la cacera del cuarto hay residuos.

Contesta la Alcaldía que los palos se pueden echar a la depuradora pero en pequeñas cantidades. Los residuos que no sean domiciliarios los debe gestionar el particular afectado. Por último indica la Alcaldía que se dictará un Bando.

4. Informa de que hay falta de contenedores de plástico.

Contesta la Alcaldía que ese es un tema que gestiona el Consorcio Provincial de Medio Ambiente. Que en un principio se nos asignaron 3 y que se tiene solicitado por escrito más contenedores o más días de recogida.

5. Pregunta si hay alguna información sobre la concentración parcelaria.

Contesta la Alcaldía que no hay.

6. Pregunta sobre el reparto de la hoja informativa ¿cómo se hace?, porque hay quejas sobre eso.

Contesta la Alcaldía que se paga a una empresa de reparto.

7. Pregunta por la página web que no está actualizada desde septiembre.

Informa José M^a de Lucas que la página antigua es muy complicada de mantener y que se está haciendo una nueva para poder manejar con más facilidad los contenidos y se están facilitando contenidos para meter

8. Formula 3 propuestas: 1/ que se incluya en el programa de fiestas un grupo de teatro. Se contesta que está prevista una reunión sobre el asunto y se avisará para que pueda acudir. 2/ que se retome la afición que había por el frontón. Se contesta que eso es a demanda de la gente. 3/ si no se podría crear un aula de informática. Se contesta que se está preparando y se pedirá un monitor de Diputación.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,10 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.